



MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

MINISTERI DE TREBALL I
I INMIGRACIO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EMPLEO

SECRETARÍA D'ESTAT DE
EMPLEO.

FONDO DE GARANTÍA
SALARIAL.

FONDO DE GARANTÍA
SALARIAL.

UNIDAD ADMINISTRATIVA
PERIFÉRICA DE
VALENCIA

UNITAT ADMINISTRATIVA
PERIFÉRICA DE
VALENCIA



Ilmo. Sr Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Valencia:

Como consecuencia de la actual crisis económica el número de personas que acuden a estas oficinas ha aumentado mucho, por lo que se están generando colas en la atención al público, entre los que se incluye también a los profesionales que acuden a esta Unidad Administrativa. Aunque se están tomando medidas para reforzar este servicio, que esperamos que fructifiquen en breve, con la única finalidad de mejorar el servicio que presta este organismo y para evitar retrasos a los profesionales que agrupa ese Colegio, les recordamos que en virtud del artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de LRJAP-PAC, las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones públicas podrán presentarse:

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado (como por ejemplo en la Delegación y Subdelegación del Gobierno), a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Le informamos que la solicitudes de prestaciones que se presenten de la forma antes citada no sufren ninguna demora ni perjuicio en la tramitación respecto a los que se presentan directamente en este organismo, ya que se les adjudica número de expediente nada más ser recibidas en esta UAP el cual se respeta el momento de la tramitación.

Agradeciendo la atención prestada

Valencia, 03 de mayo de 2010

El Jefe CON CARÁCTER TRANSITORIO de la U.A.P. del FGS en VALENCIA
(P.D. Resolución del Secretario General del Fondo de Garantía Salarial de 4 de abril de 2005).

Fdo.: José Poyatos Villena.

Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. C.O. de Graduados Sociales de Valencia.- D Ricardo Gabaldón